

M.V.

La semana pasada, el martes 8 de octubre, la comisión de la Cámara de Diputados aprobó la acusación constitucional conjunta en contra de los ministros de la Corte Suprema Ángela Vivanco y Sergio Muñoz.

Dos días después, el jueves 10, el Pleno del máximo tribunal escuchó los alegatos de la defensa de la suspendida ministra y comunicó la decisión unánime de removerla del Poder Judicial. Lo anterior, según exsupremos y expertos, fue visto como una señal de autoridad de la Corte Suprema, una forma de demostrar, como opinó en su momento el exjefe del Poder Judicial Patricio Valdés, "que es ella la más indicada para resolver esas situaciones y no las acusaciones constitucionales, que son acusaciones políticas".

El constitucionalista Tomás Jordán (U. Alberto Hurtado), en tanto, lo leyó como "un golpe de timón (...) el fijar la probidad y el resguardo de la independencia del Poder Judicial como principios que son irrenunciables para la Corte", y la expresidenta del Tribunal Constitucional (TC) y académica de la U. del Desarrollo Marisol Peña interpretó la decisión unánime como una "que reafirma el sentido de cuerpo que tiene el órgano del Estado".

Ayer, la Comisión de Ética entregó al Pleno el informe sobre Sergio Muñoz, pero, a diferencia del proceder respecto del cuaderno de remoción, las conclusiones de este, respecto de si se abrirá o no un sumario en contra del juez, serían revisadas después de la votación del Senado, que tendría lugar mañana, lo que mantiene el suspenso respecto de este caso; el de su par Jean Pierre Matus (ambos, como Vivanco, también son blanco de acusaciones constitucionales) y el de los ministros Mario Carroza o María Teresa Letelier, indagados a partir del caso "WhatsApps".

■ **¿Por qué un trato diferente a los supremos?**

Quienes conocen parte del ambiente del Poder Judicial indican que el caso de Vivanco fue considerado de una gravedad tal que se requería una decisión acorde a los cargos, que incluían chats con el abogado penalista Luis Hermosilla, en que no solo pedía respaldo para su candidatura para llegar al máximo tribunal, sino que sugería estar dispuesta a cambiarse de sala si el abogado lo solicitaba. Este ti-

La Cámara Alta analiza hoy su caso, y el de la removida ministra, y los zanjará mañana:

# Comisión de Ética entrega informe sobre Muñoz y supremos lo revisarían después que Senado vote acusación

Esto marca una diferencia con el proceder del Pleno respecto del cuaderno de remoción de Ángela Vivanco, en el que se optó por resolver su salida, de forma unánime, antes de que el Congreso se pronunciara.



El suspendido ministro Sergio Muñoz, que preside la Tercera Sala, enfrenta una incierta votación en el Senado que podría terminar con su destitución.

po de mensajería más explícita no ha existido, por ahora, en el caso de Matus ni en el de Muñoz, dicen en la interna.

En cuanto a Vivanco, además, cuenta con siete cargos que inclu-

yen testimonios de relatores de la Tercera Sala de la Corte Suprema que afirman "apuros" en la tramitación administrativa de causas, y eventuales irregularidades en la tramitación y conocimiento de las

causas de Consorcio Belaz Movitec Spa con Codelfo.

Los casos de Vivanco, Carroza, Matus y Letelier comenzaron a partir de reportajes de Ciper, en lo que se conoce como caso "What-

sApps".

Matus nunca ha negado haber conversado con Luis Hermosilla, pero sí que existan chats con el penalista relacionados con nombramientos para llegar a la Corte Suprema.

■ **Sin declaraciones de sus denunciantes**

A diferencia, por ejemplo, del caso de Muñoz, en el que se inició una investigación luego de una denuncia de una inmobiliaria por supuestamente anticipar parte de un fallo de una causa que podría tener efectos patrimoniales para su hija, la jueza Graciela Muñoz (la causa Fundamental).

De acuerdo con quienes conocen el trabajo reservado de la instancia de ética, la funcionaria de dicha empresa, quien afirmó en una declaración jurada que la hija del juez Muñoz habría nombrado a su padre y su recomendación, no accedió a prestar declaración a la Comisión de Ética, ni tampoco representantes de la empresa, por lo que la instancia dio por terminado su trabajo en cuanto a las acusaciones sobre el magistrado.

Durante el proceso de investi-

gación en su contra, Muñoz declaró ante sus pares de la comisión: "El presente requerimiento y aquel archivado por la Comisión de Ética (relacionado con que su patrimonio excedería lo que podría adquirir con sus ingresos) tienen un denominador común: son la concreción de una advertencia o amenaza, y pretendían obtener ciertas conductas no se investigar; en esta oportunidad se afirma incluso un enriquecimiento ilícito de mi parte, el cual no se especifica y menos se prueba".

En esta línea, dijo creer que la acusación de supuestamente haber filtrado un fallo a su hija fue para que Fundamental ganara la causa en la Tercera Sala de la Corte Suprema —que preside— y que de esto da luces la renuncia de los cuatro abogados de la empresa, entre los que estaba Raúl Tavolari, quienes argumentaron su salida en "un cambio en la estrategia de conducción del presente juicio".

Junto con esto, en sus descargos, el magistrado adjunta las declaraciones juradas de relatores de la Tercera Sala, que revelan el rol que tuvo la ministra Vivanco en la causa Fundamental.

■ **Gobierno ingresará mañana proyecto de reforma de nombramientos**

La Cámara de Diputados será la vía por la que optó el Gobierno para el comienzo del trámite del proyecto de reforma al sistema de nombramientos en el Poder Judicial, que ingresará mañana.

La semana pasada, en medio de la ceremonia de la llegada de las nuevas juezas Jessica González y Mireya López, el ministro de Justicia, Luis Cordero, había adelantado que el proyecto sería ingresado en "la semana del 15 de octubre".

Respecto de su contenido, en la exposición del ministro ante el Senado, transparentó ante los congresistas los ejes de la propuesta —separación de nombramientos de la administración, eliminación de abogados integrantes, regulación de conflictos de intereses y mecanismo para que en concursos se evalúe y privilegie el mérito de los postulantes—. En cuanto a su trámite, el Gobierno busca un despacho antes de febrero del próximo año.

■ **Defensa de ministra removida pide a fiscalía agrupar causas penales**

Mediante un correo, el abogado de Ángela Vivanco, Juan Carlos Manríquez, solicitó una reunión al director de la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, Eugenio Campos, con el objeto de abordar una posible agrupación de las investigaciones penales respecto de su representada.

El abogado argumenta que "estas diversas indagaciones (ante la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte; de Valparaíso; Los Lagos, etc.), por su dispersión afectan nues-

tro derecho a una defensa técnica eficaz y cabal, además de los ingentes recursos humanos y materiales que pudieran significar los desplazamientos a distintas zonas del país". Y agrega que "si bien la regla de acumulación de acusaciones del CPP está pensada para una etapa procesal muy diferente a la actual, una visión global y sistemática del asunto (...) podría hacer razonable unificar todas las causas penales ante una o un fiscal regional bajo su conducción nacional".